

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO ACDO.SA2.HCT.010611/155.P.DF, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 1 de junio del presente año, relativo a la Aprobación de los Costos Unitarios por el Nivel de Atención Médica para el año 2011.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Oficio 09-9001-030000.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 1 de junio del presente año, dictó el ACDO.SA2.HCT.010611/155.P.DF, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272, y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 112, párrafos penúltimo y último, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Finanzas mediante oficio 183 del 23 de mayo de 2011, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2011, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó tomando como base los Costos enunciados del año 2010, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de dicho ejercicio, multiplicados por el factor resultante de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de diciembre del año en comento, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2009, tal como se aprecia en el Anexo 2 de este documento. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar el presente Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2011.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.-** Rúbrica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE INFORMACION PROGRAMATICA

**Anexo 1**

**Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para 2011**

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO 2011 (pesos)
<b>ATENCION EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL</b>	
Consulta de Medicina Familiar	559
Consulta Dental (Estomatología)	628
Atenciones de Urgencias	595
Curaciones	559
Análisis Clínicos Practicados	78
Estudios de Radiodiagnóstico	186
Ultrasonografía	186
Ambulancia Ordinaria	1,803

<b>ATENCION EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL</b>	
Consulta de Medicina Familiar	559
Consulta Dental (Estomatología)	628
Consulta de Especialidades	887
Atenciones de Urgencias	1,194
Día Paciente (Hospitalización)	5,156
Día Paciente Incubadora	2,117
Día Paciente Terapia Intensiva	30,360
Curaciones	559
Análisis Clínicos Practicados	88
Citología Exfoliativa	60
Estudios de Medicina Nuclear	589
Estudios de Electrodiagnóstico	265
Estudios de Radiodiagnóstico	290
Ultrasonografía	290
Estudios de Tomografía Axial	9,180
Estudios de Resonancia Magnética	10,219
Estudios de Endoscopia	5,967
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	104
Sesiones de Radioterapia	271
Anatomía Patológica (Laminillas Interpretadas)	276
Intervenciones Quirúrgicas	16,074
Tococirugía	16,074
Ambulancia de Urgencias	1,803
Sesiones de Quimioterapia	208
<b>ATENCION EN UNIDADES DE TERCER NIVEL</b>	
Consulta de Especialidades	1,422
Atenciones de Urgencias	1,803
Día Paciente (Hospitalización)	5,156
Día Paciente Incubadora	2,117
Día Paciente Terapia Intensiva	30,360
Análisis Clínicos Practicados	99
Citología Exfoliativa	69
Estudios de Medicina Nuclear	589
Estudios de Electrodiagnóstico	265
Estudios de Radiodiagnóstico	400
Ultrasonografía	400
Estudios de Tomografía Axial	9,180
Estudios de Resonancia Magnética	10,219
Cardiología Intervencionista	11,938
Estudios de Endoscopia	5,967
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	104
Sesiones de Radioterapia	695
Sesiones de Quimioterapia	682
Anatomía Patológica (Laminillas Interpretadas)	276
Intervenciones Quirúrgicas	26,332
Tococirugía	26,332
Ambulancia de Urgencias	1,803



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCION DE FINANZAS

## COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

## DIVISION DE INFORMACION PROGRAMATICA

## Anexo 2

## Base de Cálculo para la estimación de los Costos

## Unitarios por Nivel de Atención Médica para 2011

Los costos previamente relacionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 A del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el último párrafo del artículo 112 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización vigente, han sido actualizados con el factor de 1.04402, el cual se determinó dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 144.639 puntos, correspondiente al mes de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2011, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 138.541 puntos, correspondiente al mes de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2010, como se indica a continuación:

## DATOS:

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICIEMBRE DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE ENERO DE 2011 (INPC DIC. 2010)	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICIEMBRE DE 2009, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 08 DE ENERO DE 2010 (INPC DIC. 2009)
144.639	138.541

## FORMULA

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{INPC DIC. 2010}}{\text{INPC DIC. 2009}}$$

$$\text{OPERACIONES} \quad \frac{144.639}{138.541}$$

## RESULTADO

$$\text{Factor de Actualización} = 1.04402$$

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO 2010 * (pesos)		FACTOR DE ACUALIZACION		COSTO UNITARIO 2011 (pesos)
<b>ATENCION EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL</b>					
Consulta de Medicina Familiar	535	X	1.04402	=	559
Consulta Dental (Estomatología)	602	X	1.04402	=	628
Atenciones de Urgencias	570	X	1.04402	=	595
Curaciones	535	X	1.04402	=	559
Análisis Clínicos Practicados	75	X	1.04402	=	78
Estudios de Radiodiagnóstico	178	X	1.04402	=	186
Ultrasonografía	178	X	1.04402	=	186
Ambulancia Ordinaria	1,727	X	1.04402	=	1,803

<b>ATENCION EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL</b>					
Consulta de Medicina Familiar	535	X	1.04402	=	559
Consulta Dental (Estomatología)	602	X	1.04402	=	628
Consulta de Especialidades	850	X	1.04402	=	887
Atenciones de Urgencias	1,144	X	1.04402	=	1,194
Día Paciente (Hospitalización)	4,939	X	1.04402	=	5,156
Día Paciente Incubadora	2,028	X	1.04402	=	2,117
Día Paciente Terapia Intensiva	29,080	X	1.04402	=	30,360
Curaciones	535	X	1.04402	=	559
Análisis Clínicos Practicados	84	X	1.04402	=	88
Citología Exfoliativa	57	X	1.04402	=	60
Estudios de Medicina Nuclear	564	X	1.04402	=	589
Estudios de Electrodiagnóstico	254	X	1.04402	=	265
Estudios de Radiodiagnóstico	278	X	1.04402	=	290
Ultrasonografía	278	X	1.04402	=	290
Estudios de Tomografía Axial	8,793	X	1.04402	=	9,180
Estudios de Resonancia Magnética	9,788	X	1.04402	=	10,219
Estudios de Endoscopia	5,715	X	1.04402	=	5,967
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	100	X	1.04402	=	104
Sesiones de Radioterapia	260	X	1.04402	=	271
Anatomía Patológica (Laminillas Interpretadas)	264	X	1.04402	=	276
Intervenciones Quirúrgicas	15,396	X	1.04402	=	16,074
Tococirugía	15,396	X	1.04402	=	16,074
Ambulancia de Urgencias	1,727	X	1.04402	=	1,803
Sesiones de Quimioterapia	199	X	1.04402	=	208
<b>ATENCION EN UNIDADES DE TERCER NIVEL</b>					
Consulta de Especialidades	1,362	X	1.04402	=	1,422
Atenciones de Urgencias	1,727	X	1.04402	=	1,803
Día Paciente (Hospitalización)	4,939	X	1.04402	=	5,156
Día Paciente Incubadora	2,028	X	1.04402	=	2,117
Día Paciente Terapia Intensiva	29,080	X	1.04402	=	30,360
Análisis Clínicos Practicados	95	X	1.04402	=	99
Citología Exfoliativa	66	X	1.04402	=	69
Estudios de Medicina Nuclear	564	X	1.04402	=	589
Estudios de Electrodiagnóstico	254	X	1.04402	=	265
Estudios de Radiodiagnóstico	383	X	1.04402	=	400
Ultrasonografía	383	X	1.04402	=	400
Estudios de Tomografía Axial	8,793	X	1.04402	=	9,180
Estudios de Resonancia Magnética	9,788	X	1.04402	=	10,219
Cardiología Intervencionista	11,435	X	1.04402	=	11,938
Estudios de Endoscopia	5,715	X	1.04402	=	5,967
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	100	X	1.04402	=	104
Sesiones de Radioterapia	666	X	1.04402	=	695
Sesiones de Quimioterapia	653	X	1.04402	=	682
Anatomía Patológica (Laminillas Interpretadas)	264	X	1.04402	=	276
Intervenciones Quirúrgicas	25,222	X	1.04402	=	26,332
Tococirugía	25,222	X	1.04402	=	26,332
Ambulancia de Urgencias	1,727	X	1.04402	=	1,803

\* Costos Unitarios de Atención Médica publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo del 2010.

(R.- 326892)